

**Autorizan Transferencia de Partidas a favor del Pliego Ministerio de Justicia en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010**

**DECRETO SUPREMO Nº 117-2010-EF**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, se aprueba, entre otros, los presupuestos de los Pliegos Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Justicia;

Que, el numeral 4.3 del artículo 4 de la Ley Nº 29467 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, establece que cuando de la evaluación periódica de los recursos previstos en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, considerados en el artículo 1 de la referida Ley, resulta necesario realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional incluyendo, de ser el caso, las contrapartidas asociadas a las operaciones de endeudamiento contratadas y no ejecutadas, se aplica el procedimiento establecido en el numeral 4.1 del citado artículo, es decir, dicha aprobación se efectuará mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 118-2007-EF, se aprueba una operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, hasta por US\$ 1 179 250,00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), destinada a financiar la preparación del Programa "Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la Mejora de los Servicios a la Población Peruana - PMSAJ", con cargo a la Facilidad para la Preparación y Ejecución de Proyectos - FAPÉP;

Que, mediante OF. RE (PPT) Nº 2-19-B/141, el Ministerio de Relaciones Exteriores da opinión favorable para iniciar el proceso de transferencia de partidas en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito del Proyecto "Pasos de Frontera Desaguadero (Perú-Bolivia) y Componentes Transversales en el Marco del Programa Pasos de Frontera Perú-IIRSA" a cargo del citado Ministerio y financiado por el BID con el Contrato de Préstamo Nº 1836/OC -PE; a favor del Programa de "Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la mejora de los Servicios Brindados a la Población Peruana (PMSAJ)", a cargo del Ministerio de Justicia, financiado por el BID con Carta Acuerdo Nº 1899/OC-PE, hasta por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 500 000,00);

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.3 del artículo 4 de la Ley Nº 29467 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010;

DECRETA:

**Artículo 1.- Objeto**

Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 500 000,00), para continuar con la preparación del Programa "Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la Mejora de los Servicios a la Población Peruana - PMSAJ", de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA :	En Nuevos Soles
<b>SECCIÓN PRIMERA</b>	: <b>GOBIERNO CENTRAL</b>
PLIEGO	008 : Ministerio de Relaciones Exteriores
UNIDAD EJECUTORA	001 : Ministerio de Relaciones Exteriores - Secretaría de Administración
FUNCIÓN	02 : Relaciones Exteriores
PROGRAMA FUNCIONAL	002 : Servicio Diplomático
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	0002 : Servicio Diplomático
PROYECTO	2.058983 : Pasos de Frontera Desaguadero (Perú - Bolivia)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 : Recursos por Operaciones Oficiales de

Crédito

GASTOS DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos no financieros	1 500 000,00
	-----
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>1 500 000,00</b>
	=====

**A LA:**

<b>SECCIÓN PRIMERA</b>	<b>:</b>	<b>GOBIERNO CENTRAL</b>
PLIEGO	006	: Ministerio de Justicia
UNIDAD EJECUTORA	001	: Oficina General de Administración
FUNCIÓN	06	: Justicia
PROGRAMA FUNCIONAL	017	: Administración de Justicia
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	0038	: Administración de Justicia
PROYECTO	2.017529	: Mejoramiento de los Servicios de Justicia
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3	: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

GASTOS DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	1 500 000,00
	-----
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>1 500 000,00</b>
	=====

**Artículo 2.- Procedimiento para la aprobación institucional**

2.1 El Titular del Pliego habilitador y habilitado en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1 de la presente norma, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

2.2 En caso, la Transferencia de Partidas incluya recursos distintos de la fuente de financiamiento recursos ordinarios, la desagregación de los ingresos que correspondan a la Transferencia de Partidas, se realizarán en anexos, a nivel Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y específica; y, se presentarán junto con la resolución a la que se hace referencia en el párrafo precedente.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados, instruirán a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos**

Los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el artículo 1 del presente dispositivo, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

**Artículo 4.- Refrendo**

El presente Decreto Supremo será refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diez

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ  
Ministra de Economía y Finanzas